



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

166

USHUAIA, 10 MAR. 1994

VISTO la solicitud formulada por la Dirección de la "Escuela Provincial de Comercio Nº 2" de la ciudad de Río Grande, atinente a la necesidad de ampliación de la planta funcional del establecimiento respecto de horas cátedra y cargos de preceptor; y

CONSIDERANDO:

Que la petición consignada en el VISTO se sustenta en el crecimiento vegetativo operado en la matrícula del referido establecimiento, lo que ha significado la necesidad del cierre del 1º año 5º división por promoción, y la transferencia de la carga horaria de las asignaturas del Plan de Estudios respectivo, como una nueva división ( 5 º) del segundo año.

Que en idéntico sentido y con el objetivo de brindar un servicio educativo acorde a las necesidades de los educandos, resulta pertinente la creación de una división más ( 6º ) para el segundo año del Plan de Estudios del Ciclo Básico Común, como así también dos nuevas divisiones ( 3 º y 4 º ) del tercer año del Plan de Estudios del Ciclo Básico Común .

Que asimismo se hace indispensable incrementar el número de horas cátedra de Idioma Extranjero pertenecientes al 2 º año 5 º división, en más 03 horas cátedra.

Que a los efectos de facilitar la prestación de un servicio eficaz, es preciso la creación de dos cargos de preceptor para la Escuela citada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el

///...2.-

B-10c



Provincia de Buenos Aires, Antártida  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

...///2.-

presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley 25, Artículo 10º, Inciso C).

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Debido al crecimiento vegetativo operado en la matrícula de la "Escuela Provincial de Comercio Nº 2" de la ciudad de Río Grande, clausurar por promoción, el 1º año -5º división-, del citado establecimiento; y transferir la carga horaria de las asignaturas del Plan de Estudios respectivo de dicho curso, como una nueva división ( 5º) del 2º año, cuyo detalle figura en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º.- Crear los cargos y horas cátedra de las divisiones y cursos que se detallan en el anexo I de la presente, pertenecientes a la "Escuela Provincial de Comercio Nº 2" de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 3º.- El procedimiento para la cobertura de las horas cátedra y cargos que se crean pertenecientes a la "Escuela Provincial de Comercio Nº 2" de la ciudad de Río Grande y cuyo detalle figura en el Anexo I de la presente se hará conforme a lo normado por la ley Nacional Nº 14.473. y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 4º.- Reubicar a los docentes que ocupaban las distintas asignaturas con sus correspondientes cargas horarias, del 1º año - 5º división- cuyo cierre por promoción se resuelve en el

///...3.-

C. T. F. M.  
H.  
A.



Provincia de Entre Ríos, Antártida  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

...///3.-

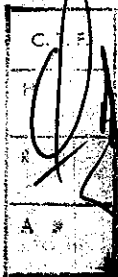
Artículo 1º de la presente; en el 2º año - 5 º división- de la  
"Escuela Provincial de Comercio Nº 2" de la ciudad de Río  
Grande.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la pre-  
sente será imputado a las partidas presupuestarias en vigencia:  
VI-03-3-34-11-1110-040.-

ARTICULO 6º.- Notifíquese a la Dirección de Educación Secunda-  
ria y a la Dirección de la Escuela Provincial de Comercio Nº 2 de  
la ciudad de Río Grande. Comuníquese a quienes corresponda, dese  
al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

166

RESOLUCION M.E.Y.C. Nº ..... /94.-



Ing. CARLOS ALBERTO MARINO  
Ministerio de Educación y Cultura



Provincia de Buenos Aires, Antártida  
 Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

166

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº

/94

2º AÑO -5º División - ( Transferencia cierre por promoción del  
 1º año 5º división- de la "Escuela Provincial de Comercio Nº 2"  
 de la ciudad de Río Grande.)

ASIGNATURAS

HORAS CATEDRA

Matemática	05 Hs.
Lengua y Literatura	05 Hs.
Historia	04 Hs.
Biología	03 Hs.
Geografía	03 Hs.
Educación Cívica	02 Hs.
Taller de Estética	02 Hs.
Taller de Práctica	02 Hs.
Educación Física	03 Hs.
Idioma Extranjero	03 Hs.

2º AÑO -5º División -(Creación Ley 125) Escuela Provincial de  
 Comercio Nº 2 de la ciudad de Río Grande.)

Idioma Extranjero 03 Hs.

2º AÑO, 6 º División - Creación Ley 125 - Escuela Provincial de  
 Comercio Nº 2 de la ciudad de Río Grande.)

ASIGNATURAS

HORAS CATEDRA

Matemática	05 Hs.
Lengua y Literatura	05 Hs.
Historia	04 Hs.

///...2.-



Provincia de Entre Ríos, Antetelido  
Tilos del Mar del Plata  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

...//2.-

Biología	03	Hs.
Geografía	03	Hs.
Educación Cívica	02	Hs.
Taller de Estética	02	Hs.
Taller de Práctica	02	Hs.
Educación Física	03	Hs.
Idioma Extranjero	06	Hs.

3º AÑO - 3º y 4º División- (Creación Ley 125) Escuela  
Provincial de Comercio Nº 2 de la ciudad de Río Grande.

ASIGNATURAS

HORAS CATEDRA

Lengua y Literatura	10	Hs.
Idioma Extranjero	12	Hs.
Matemática	10	Hs.
Elementos de Física y Química	08	Hs.
Ciencias Biológicas	06	Hs.
Historia	08	Hs.
Geografía	06	Hs.
Educación Cívica	04	Hs.
Economía y Contabilidad	08	Hs.
Taller Práctico de Mecanografía	04	Hs.
Educación Física	06	Hs.

DOS (2) CARGOS DE PRECEPTOR - (Creación Ley 125) - "Escuela  
Provincial de Comercio Nº 2" de la ciudad de Río Grande.

C.T.F.
H
E
A

Ing. CARLOS ALBERTO MARIÑO  
Ministro de Educación y Cultura

Río Grande, 22 de noviembre de 1993.-

Al Director de  
Educación Media  
Sr. Carlos A. Menna  
S...../.....D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de contestar Nota N° 537/93.

La Escuela Provincial de Comercio N° 2 "Soberanía Nacional" fue creada el 01/12/89 según Resolución Ministerial N° 610/89.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor deferencia.

*W. Barrionuevo*  
Prof. HOEMIS V. BARRIONUEVO  
DIRECTORA  
Esc. Prov. de Comercio No. 2  
Río Grande - T. del Fuerte

EDUCACION RG  
*[Signature]*

Prof. LUIS FELIPE CORONEL  
Asesor Técnico - Pedagógico  
Diréc. Provincial Enseñanza Media

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA	
ET. 103	
29/11/93	

PASE A: Dirección de Planeamiento  
o los fines que así me corresponden

**ES COPIA FIEL**

*[Signature]*  
M. CRISTINA BUSTELO  
Técnico Administrativa  
Dirección Educación Media

D.E.M. N.I.N° 612 103 C. Lucia, 30/11/93

*[Signature]*  
Prof. CARLOS ALBERTO MENNA  
Director  
Dirección de Educación Media  
Ministerio de Educación y Cultura